



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, perteneciente al Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco informa que con fecha 15 de Agosto de 2018 se procederá a la destrucción de 189 causas de apremios iniciados entre los años 1980 a 2000 y 1765 causas civiles y comerciales iniciadas entre los años 1905 y 2001 cuya materia se encuentra contemplada en el art. 115 inc. a 1 y g de la Ac. 3397 de la SCBA y comprendidas en la Resolución N°2049/12 del Máximo Tribunal de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La destrucción de causas se realizará conforme autorización de la SCBA mediante resolución N° 2049/12. Las



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

impugnaciones pertinentes podrán ser formuladas en el plazo de veinte (20) días corridos desde el último día de publicación, (art. 120 de la Ac. 3397 SCBA), para lo cual se hace saber que se encuentra a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir en la sede de este Juzgado de Paz Letrado sito en calle Mitre N°3247 de la Ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata. (art. 119 de la Ac. 3397 SCBA).-

Publíquese el presente por el término de tres días.-

Saladillo, 20 de Marzo de 2018.-

Dra. MARTA SUZANA RYLOMBA
Secretaria Letrada
Juzgado de Paz Letrado
SALADILLO